

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 4.ª, EN 6 DE JUNIO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Nombramiento de suplentes de la Corte Suprema.—Cesacion en el mando del Vice-Presidente de la República.—Contestacion al mensaje i nombramiento de una comision.—Asistencia de los diputados en la Sala del Senado.—Dia de la próxima sesion.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Vice-Presidente de la República comunica haber mandado publicar la eleccion de don Joaquín Prieto i don Diego Portales para los cargos de Presidente i Vice-Presidente de la República. (*Anexo núm. 137. V. sesion del 2.*)

2.º De otro oficio con que el mismo Magistrado acompaña una representacion entablada por la Corte Suprema en demanda de que se nombren dos suplentes para reemplazar a sus vocales miembros del Congreso. (*Anexos núms. 138 i 139. V. sesion del 28 de Diciembre de 1830.*)

3.º De otro oficio en que el Vice-Presidente de la República comunica que, a su juicio, es llegado el caso de cesar en el mando, elegido ya el Supremo Magistrado. (*Anexo núm. 140. V. sesiones del 8 de Marzo i 2 de Junio de 1831.*)

4.º De un proyecto de contestacion al mensaje del Vice-Presidente de la República. (*Anexo núm. 141. V. sesion del 1.º*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Justicia dictamine sobre el nombramiento de suplentes para la Corte Suprema. (*V. sesion del 13.*)

2.º Que la de Gobierno dictamine sobre la cesacion del Vice-Presidente de la República en el ejercicio del mando supremo. (*V. sesion del 8.*)

3.º Aprobar el proyecto de contestacion al mensaje del Vice-Presidente de la República i que los señores Egaña, Gandarillas, Barros i Elizondo la lleven a este magistrado. (*V. sesion del 1.º de Junio de 1832.*)

4.º Mantener subsistente el acuerdo celebrado en la sesion precedente para fijar

el lugar en que se debe dar asiento a los diputados. (*V. sesion del 4.*)

5.º Celebrar la próxima sesion el miércoles 8 encargando a las comisiones que para ese día presenten los informes que se les tienen pedidos.

## ACTA

### SESION DEL 6 DE JUNIO

Se abrió con asistencia de los señores Cienfuegos, Aristía, Barros, Egaña, Gandarillas, Irrázaval, Izquierdo, Ovalle Landa, Vial i Meneses.

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada; igualmente una nota del Poder Ejecutivo, avisando haber mandado publicar la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la República que se le comunicó con fecha 2 del presente; i se mandó archivar.

Otra del mismo, acompañando una de la Suprema Corte, en que pide se nombren dos suplentes para que no se interrumpa el despacho de aquel tribunal, cuyos miembros, así diputados como suplentes, están ocupados en las Cámaras; se mandó pasar a la Comision de Justicia.

Otra en que el Vice-Presidente de la República espone que, a su parecer, ha llegado el caso de la cesacion del mando que le fué conferido por el Congreso de Plenipotenciarios i encargarse del Gobierno el llamado por la lei; se mandó pasar a la Comision de Gobierno.

Los señores Egaña i Gandarillas presentaron el proyecto de contestacion al mensaje de S. E. el Vice-Presidente de la República; se leyó i fué por unanimidad aprobado, dándose las gracias a dichos señores por el buen desempeño de su comision.

En seguida el señor Gandarillas pidió que se nombrase una comision de cuatro senadores para que llevasen a S. E. el Vice Presidente la contestacion al espresado mensaje; i fué acordado, nombrándose para el efecto a los señores Egaña, Gandarillas, Barros i Elizondo.

El señor Vial hizo indicacion para que volviese a considerarse de nuevo el punto del asiento designado a los diputados en sesion del 4, por varias razones que hizo presentes. Se leyó lo acordado a este respecto por el Senado en sesion de 24 de Setiembre del año de 28, i después de discutida la materia, se declaró subsistente la referida declaracion del 4.

Quedó indicada la siguiente sesion para el inmediato miércoles 9, i prevenidas las respectivas comisiones para que despachen la solicitud de la Corte Suprema, i la nota del Excmo. señor Presidente sobre cesacion en el mando, a fin de

que puedan considerarse estos dos importantes negocios; i se levantó la sesion.—**JOSÉ IGNACIO, OBISPO DE RETIMO**, Presidente. — **Juan Francisco Meneses**, Secretario.

## A N E X O S

### Núm. 137

Inmediatamente que recibí la nota de V. E., fecha 2 del que rije, anunciándome que, verificado el escrutinio, conforme a la lei, de las actas de eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la República, resultaron electos para el primer cargo el jeneral de division i en jefe del ejército nacional, don Joaquín Prieto, i para el segundo el Ministro de Estado don Diego Portales, he hecho publicar este importante acontecimiento que, a juicio de todos los chilenos, asegurará para siempre la felicidad i prosperidad de la nacion. Dios guarde a V. E.—**Santiago**, Junio 4 de 1831.—**FERNANDO ERRÁZURIZ**.—Por enfermedad del Ministro, *Manuel Carvallo*, Pro-Secretario.—Al señor Presidente del Congreso Nacional.

### Núm. 138

La Corte Suprema de Justicia hace presente al Gobierno, como aparece de la nota orijinal que acompaño, que habiéndose incorporado a las Cámaras la mayor parte de sus ministros propietarios i suplentes, ha quedado reducida al número de tres miembros, i que no podrá espedirse en el ejercicio de sus funciones si el Congreso no nombra dos Ministros interinos, en clase de suplentes, que entren a subrogar a los propietarios mientras éstos permanecen en la lejislatura.

Sírvase V. E. ponerlo en consideracion de la Sala para que resuelva lo conveniente.—**Dios guarde a V. E.**—**Santiago**, Junio 6 de 1831.—**FERNANDO ERRÁZURIZ**.—Por enfermedad del Ministro, *Manuel Carvallo*.—Al señor Presidente del Senado.

### Núm. 139

Debiéndose instalar en este día el Congreso Nacional, a que deben concurrir los señores Presidente don Juan de Dios Vial del Rio i Ministros don Gaspar Marin i don Carlos Rodríguez, han suspendido sus funciones en este Tribunal para mientras dure el presente período de la lejislatura. En este caso, la Corte Suprema casi no puede proceder al despacho de causa alguna por falta de Ministros. El mayor número de las que se presentan son árduas o de mayor cuantía, i exigen para su resolucion al menos cuatro Ministros. En cada una precisamente

queda implicado el que ha conocido como conciliador, i esta circunstancia, unida a los muchos casos que se ofrecen de implicancias, recusaciones e imposibilidades para el despacho, hacen indispensable el número de cinco Ministros al menos para la Corte Suprema. También de los suplentes nombrados solo el señor don Joaquín Rodríguez Zorrilla ha quedado espedito para reintegrar el Tribunal, pues los demás se han incorporado igualmente a la legislatura como diputados. En tales circunstancias es inescusable i urjentísimo el nombramiento de otros dos Ministros interinos en clase de suplentes, para el despacho ordinario, que el Supremo Gobierno, si lo tuviese a bien, puede pedir al Congreso Nacional.—Dios guarde a V. S.—Santiago, Junio 1.º de 1831.—M. NOVOA.—Señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Santiago, Junio 6 de 1831.—Pase al Congreso Nacional para su resolución.—(Hai una rúbrica).—Por enfermedad del Ministro, *Manuel Carvallo*.

#### Núm. 140

El Vice-Presidente que suscribe ha creído de su deber hacer presente al Congreso Nacional, que habiendo sido electo provisoriamente por el Congreso de Plenipotenciarios, a falta de un Presidente constitucional, i encargándose del Poder Ejecutivo mientras el jeneral de division don Joaquín Prieto se recibía del mando supremo para que fué nombrado por el mismo Congreso; cuando ya han variado las circunstancias que motivaron estos nombramientos, no duda que ha llegado el caso en que deben cesar sus funciones i en que se encargue del Gobierno el llamado por la lei. El que suscribe espera que el señor Presidente se sirva ponerlo en conocimiento de la Sala para su mas pronta resolución. Con este motivo le reproduce las seguridades de su mas distinguido aprecio.—Santiago, Junio 6 de 1831.—FERNANDO ERRÁZURIZ.—Por enfermedad del Ministro, *Manuel Carvallo*.—Al señor Presidente del Senado.

#### Núm. 141

Excmo. Señor:

El Senado se complace en manifestar que participa enteramente de los sentimientos que V. E. se sirve esprimir en el discurso dirigido a ambas Cámaras en la instalacion del Congreso Nacional.

El inestimable beneficio de la tranquilidad interior, i la fundada esperanza de que la Patria continuará gozando de este bien, que es su primera i mas urjente necesidad, se deben, después

del favor de la Divina Providencia, a los esfuerzos i singular amor público de esa prudente i vigorosa Administracion en que ha cabido a V. E. tanta parte, i que tomó a su cargo el empeño mas noble que jamás ocupó a Gobierno alguno: restablecer el imperio de las leyes i formar costumbres virtuosas, como único medio de obtener el órden i la felicidad. El Senado reconoce también cuánto ha contribuido a estos honrosos designios, la moderacion i respeto a la lei del benemérito jeneral a quien debe la Patria la terminacion de la guerra civil; i se congratula por el testimonio de reconocimiento nacional que acaba de dar el pueblo chileno a los que le han proporcionado las ventajas de la paz i del órden.

La pérdida del digno jefe que sacrificó su existencia en tan gloriosas tareas, ha sido una calamidad nacional. Acreedor en el mas alto grado a la gratitud pública, este ciudadano, hombre de bien, ha bajado al sepulcro dejando un ejemplo memorable de la estimacion que inspiran las virtudes. En medio del calor de las pasiones i de las preocupaciones de los partidos, no ha habido un chileno que no haya rendido el debido homenaje a la probidad de su carácter i a la rectitud de sus intenciones. El Senado mira como un deber de la Nacion estimular las virtudes públicas con los honores que se decreten a la memoria de este ciudadano.

Sin necesidad de buscar ejemplos fuera del recinto de la patria, el pueblo chileno ha sentido por propia esperiencia cuántos males prepara a una nacion la exajeracion de ciertos principios, i la indefectible licencia que ellos producen. Máximas desorganizadoras, i teorías de libertad mal entendidas e inaplicables a la práctica, no podian dejar de traer consigo los horribles males que acabamos de sufrir. En las circunstancias eminentemente difíciles en que se vió constituido el Gobierno, era justa i necesaria la medida que tomó el Congreso de Plenipotenciarios de autorizarle con facultades estraordinarias; i el Senado, encargado de la proteccion de los derechos individuales, se congratula con V. E. por el uso moderado que ha hecho el Ejecutivo de esta peligrosa estension de la prerrogativa.

Dirijido el Senado por la opinion pública tan fuertemente pronunciada; aprovechando las lecciones de la esperiencia i contando con la concurrencia de todos los buenos, se empeñará en la parte que le quepa en la grande obra de perfeccionar nuestra Constitucion con aquella circunspeccion i exámen que ciertamente exige este paso, el mas importante de la vida social.

Los principios que el Gobierno ha tomado por regla de su conducta en nuestras relaciones con las potencias estrañeras, no pueden menos que inspirarles confianza i ofrecer un testimonio de la lealtad i honradez chilena. El Senado espera que V. E. promueva por todos los medios posibles la celebracion de tratados con las naciones americanas i las potencias marítimas de Europa,

que, fijando de un modo estable las nuestras, protejan las personas i propiedades chilenas. V. E. puede contar con la cooperacion constitucional del Senado.

El arreglo de los negocios eclesiásticos es un objeto de cuya importancia está penetrado íntimamente el Senado, por el grande influjo que ellos tienen en la moralidad nacional, i porque al mismo tiempo que observa la urjencia de proveer a las necesidades de la Iglesia chilena, entrando en relaciones mas formales que hasta aquí con la Silla Apostólica, conoce cuánto pulso es necesario para principiarlas con acierto, protejiendo sus libertades i sosteniendo los derechos inamisibles de la potestad temporal. El Senado tomará en consideracion esta grave materia con la circunspeccion que V. E. le recomienda.

Las tareas del Gobierno en la creacion i arreglo de una policia eficaz, en la propagacion de las escuelas de primeras letras, en la interesante i necesárisima visita jeolójica i estadística del país, i en los demás departamentos del Gobierno interior, son nuevos títulos que V. E. ha adquirido a la gratitud nacional.

La administracion de V. E. i la que inmediatamente le ha precedido, eran a propósito para introducir el órden en nuestra hacienda pública. Los ejemplos de una severa economía, de una entereza a toda prueba para resistir las demandas, que rara vez salen desairadas si obtienen el beneplácito del Jefe Supremo, i de un celo infatigable en contener i descubrir los abusos, son en nuestro estado actual las medidas mas eficaces. El Gobierno las ha tomado, al mismo tiempo que otras mui importantes para plantear un nuevo sistema económico i regularizar la administracion de este ramo. V. E. debe contar con la manifiesta

cooperacion del Senado para llevar a cabo el completo arreglo de la hacienda pública.

El pago de la deuda extranjera es atencion tan preferente, i se halla tan íntimamente ligada al honor nacional, que el Senado ofrece a V. E. dedicar sus primeras atenciones a disponer el modo de llenar esta obligacion tan sagrada como urjente.

Profundamente penetrado el Senado de que la reforma de la administracion de justicia i el establecimiento de la educacion pública son objetos de tan alta importancia, que sin ellos no pueden sentirse ni apreciarse los bienes de la libertad i las ventajas de nuestra rejeneracion política, se apresurará a tomarlos en consideracion, sin parar en sus tareas hasta llenar, en cuanto le sea dable, el voto público, tan conforme a la urjente recomendacion de V. E.

Después de una série de años de convulsiones, desórdenes i malos ejemplos, la Patria necesitaba de un Gobierno restaurador i para ello de un Gobierno tan justo como vigoroso. Vanas son las mejores instituciones si no descansan sobre las costumbres, e inútiles las leyes cuando no tienen su trono en el corazon de los ciudadanos. Una carrera de gloria i de merecimiento se halla abierta, en que V. E. i su antecesor han dado los primeros pasos: formar costumbres virtuosas. Quiera la Divina Providencia que éste continúe siendo el primer empeño de la administracion i que sus esfuerzos por establecer la moral pública, aniquilen en nuestro hermoso suelo el desórden i los vicios, o al ménos los mantengan afrentados por los buenos ejemplos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Junio 6 de 1831. —Al Poder Ejecutivo.